

ADENDA N° 1 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. SAM-MLL- 029 DE 2026

La Alcaldía Municipal de Lloró, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, y el manual de contratación, la administración considera pertinente expedir la presente adenda al proceso de **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA ESCALERA DE ACCESO PEATONAL Y ADECUACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PARA EL PUERTO DE OGDÓ, EN LA VEREDA OGDÓ ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LLORÓ.** de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones.* La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Adicionalmente, el concepto C-763 de 2025, mediante Respuesta a consulta con radicado No. 1_2025_06_11_005757, debidamente firmada por la doctora Ana María Tolosa Rico en calidad de subdirectora de gestión contractual (E) ANCP -CCE; emitió lo siguiente: (...) *“las Entidades Estatales deberán considerar el límite temporal para la expedición de las adendas. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 estableció que este es de tres (3) días hábiles antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas en los procesos de licitación pública. Para las demás modalidades de selección, el límite será de un (1) día hábil antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Adicionalmente, la norma establece la posibilidad de expedir adendas modificatorias del cronograma después del vencimiento del término de presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, sin distinción frente a la modalidad de selección”.*¹

En el marco del presente proceso de selección y en la etapa de presentación de observaciones al pliego de condiciones, la Entidad recibió diversas observaciones por parte de los interesados, las cuales, a la fecha, se encuentran en proceso de análisis y respuesta por parte del comité evaluador y las dependencias competentes.

Teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones pueden generar precisiones, aclaraciones o modificaciones a las condiciones del proceso de selección, la Entidad considera necesario ampliar el cronograma previsto, específicamente la fecha de

¹ También aplica para procesos de mínima cuantía, en razón lo establece el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021–, en los procesos de mínima cuantía: “4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) *El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015*

observaciones, respuestas y presentación de ofertas, con el propósito de garantizar que los interesados conozcan oportunamente el pronunciamiento oficial de la Entidad y cuenten con un plazo razonable para estructurar sus propuestas conforme a las condiciones definitivas del proceso.

La presente modificación obedece a la necesidad de salvaguardar los principios de transparencia, publicidad, igualdad, selección objetiva, planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal, previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, garantizando que todos los potenciales oferentes dispongan de la misma información y de las mismas oportunidades para la preparación y presentación de sus ofertas.

En consecuencia, y en ejercicio de la facultad que le asiste al municipio de Lloró para modificar el cronograma del proceso mediante adenda antes de su cierre, se considera procedente ampliar el término establecido para presentar observaciones, respuestas de las mismas y cierre del proceso, toda vez que esta decisión favorece la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y el desarrollo del proceso bajo condiciones de objetividad, transparencia y seguridad jurídica, sin que ello implique una alteración de su objeto, sino una medida orientada a garantizar el debido desarrollo del proceso de selección y la pluralidad de oferentes.

SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA.

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 05 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 3:00 PM	Alcaldía de Lloró- Palacio Municipal (Secretaría General y de Gobierno) o contratacion@lloro-choco.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	HASTA 05 DE OCTUBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co .	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 DE OCTUBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co .	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	07 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	Alcaldía de Lloró- Palacio Municipal (Secretaría General y de Gobierno)	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	DESDE EL 7 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co .	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del informe preliminar de evaluación	EL 09 DE OCTUBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co .	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEDE EL 09 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co .	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 DE OCTUBRE DE 2026 SOBRE 1 A LAS 11: 00 AM	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co .	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	14 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 2:00 PM	Alcaldía de Lloró- Palacio Municipal (Secretaria General y de Gobierno)	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 04:00 PM	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.contratos.gov.co .	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Alcaldía de Lloró- Palacio Municipal despacho de la alcaldesa	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES SE HAGA EFECTUVA LA FIRMA DEL CONTRATO	Alcaldía de Lloró, secretaria de planeación	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES UNA VEZ SE	Alcaldía de Lloró, secretaria de planeación	Fecha definida por la Entidad.

	ENTREGUE LA GARANTIA		
[La Entidad deberá incluir en el cronograma la fecha establecida para el examen del sitio de la obra, teniendo presente que en ningún caso no asistir al sitio de la obra tendrá como consecuencia el rechazo de la oferta]			

La presente adenda se firma en Lloró, el primero (01) días del mes de octubre de 2026.

Original firmado
LUZ STELLA SERNA MORENO
Alcaldesa Municipal de Lloró

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Claudia Fabirys Murillo Palacios	Apoyo a la coordinación de contratación	Original firmado
Reviso	Yasmina Cordoba Serna	Secretaria General y de Gobierno	Original firmado
Los funcionarios competentes, dejamos constancia que se revisó el documento y lo encontramos ajustado a las normas que lo regulan.			

